

martes 2 de abril de 2019

Deportes - Convocatoria General de Subvenciones, 2019

Información aplicable a esta modalidad

Normas generales. Pulsando sobre este texto se puede encontrar información, entre otros, de los siguientes temas: [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Convocatoria_general_Datos_comunes_2019.pdf]

- Procedimiento administrativo
- Normas generales de justificación
- Concurrencia y compatibilidad de subvenciones
- Reintegros y devoluciones voluntarias del importe de la subvención no aplicada
- Infracciones y sanciones

Normas específicas a la modalidad de Deportes. Pulsando sobre este texto se puede encontrar información, entre otros, de los siguientes temas: [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Normas_especificas_Deportes_2019.pdf]

- Entidades beneficiarias a las ayudas de la modalidad de Deportes.
- Documentación específica de las solicitudes a Deportes.
- Cuantía y abono en las ayudas de Deportes.
- Criterios de Valoración de las solicitudes las ayudas de Deportes.
- Plazo para presentar la justificación de las ayudas de Deportes.
- Documentos que deben integrar la cuenta justificativa simplificada de las ayudas de Deportes.

Consignación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
51002341004890019	Convocatoria de Subvenciones a Entidades Deportivas y Deportistas	82.000,00 €
51002341004620019	Convocatoria de Subvenciones Actividades Deportivas de carácter restringida a Entidades Locales	45.000,00 €

El reparto de esta cuantía se realizará de la siguiente manera:

Línea	Denominación	Cuantía prevista
B1	Entidades Deportivas	31.000,00 €
B2	Deportistas de alto nivel o rendimiento	23.000,00€
B3	Deportistas con proyección deportiva	28.000,00 €
B4	Entidades Locales para eventos de carácter especial.	45.000,00 €

Cuándo presentar una solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes se **iniciará el lunes 8 de abril**, día hábil siguiente de la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, **expirando el miércoles 8 de mayo**, 20 días hábiles después. Las solicitudes se presentarán acompañadas de los anexos y la documentación específica establecida.

Medios para presentarla

Entidades Locales

Las entidades locales deberán presentar **necesariamente** sus solicitudes a través de la plataforma de la [Intranet Provincial de la Diputación de Huelva](https://iph.diphuelva.es/) [<https://iph.diphuelva.es/>].

Colectivos privados (asociaciones, federaciones, clubs deportivos...)

Los colectivos privados (asociaciones, federaciones, clubs deportivos...) deberán presentar **necesariamente** sus solicitudes a través de la plataforma de subvenciones de la [sede electrónica de la Diputación de Huelva](https://sede.diphuelva.es/) [<https://sede.diphuelva.es/>] (para acceder se necesita contar con un certificado digital).

Personas particulares que quieran presentar solicitudes a las líneas B2 (*Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento*) o B3 (*Deportistas con Proyección*):

Las solicitudes se podrán presentar a través de la [plataforma de la sede electrónica de la Diputación de Huelva](http://sede.diphuelva.es/) [<http://sede.diphuelva.es/>], (se necesita certificado digital)

No obstante, se podrán presentar en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del [Procedimiento Administrativo Común](https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&tn=1&p=20151002&vd=#a16) [<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&tn=1&p=20151002&vd=#a16>], entre ellas a través de las Oficinas de Correos.

Si se presentan por Correos, y de acuerdo con lo previsto en el [artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-24919&tn=1&p=20070509&vd=#a31) [<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-24919&tn=1&p=20070509&vd=#a31>], se debe llevar la documentación en un sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del **Anexo I** correspondiente, se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. En este caso la dirección de destino sería **Registro General, Diputación Provincial de Huelva, Avda. Martín Alonso Pinzón 9, 21003 - Huelva**. Si en el sellado de Correos se omitiera el dato de la hora de presentación, se entenderá que la misma es las 22:00 del día de presentación.

Las entidades que presenten solicitudes a través de Oficinas de Correos o a través de otros registros públicos diferentes al Registro General de la Diputación de Huelva, deberán enviar además una copia de la solicitud (Anexo I) con el sello de su registro, a la dirección de correo electrónico convocatoriageneral2019@diphuelva.org, a los efectos de conocimiento y seguimiento de la misma por el órgano instructor.

Documentos a aportar:

IMPORTANTE - Pulse aquí para obtener información detallada sobre Protección de datos [<https://www.diphuelva.es/somotrtransparentes2/contenidos/Proteccion-de-datos-Informacion-detallada/>]

En el momento de presentar la solicitud:

ANEXO I - Entidades locales y colectivos, se cumplimenta en la plataforma de subvenciones [<http://sede.diphuelva.es/>]

[ANEXO I - Solicitud de subvención \(solo deportistas que concurren a las líneas B2 y B3\) \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo1_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo1_Deportes.odt)

[ANEXO II- A - Resumen de la actividad a subvencionar \(asociaciones y federaciones deportivas\). Línea I \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2A_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2A_Deportes.odt)

[ANEXO II- B - Resumen de la actividad a subvencionar \(deportistas\). Línea B2 y Línea B3 \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2B_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2B_Deportes.odt)

[ANEXO II-C - Resumen de la actividad a subvencionar \(entidades locales\). Línea 4 \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2C_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2C_Deportes.odt)

En el caso que, mediante publicación en el [Tablón de Anuncios de la Diputación](http://sede.diphuelva.es/servicios/tablon), [<http://sede.diphuelva.es/servicios/tablon>] se le indique que tiene que subsanar la solicitud, debe hacerlo utilizando el formulario siguiente:

[ANEXO III - Subsanación de la Solicitud \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo3_Subsanacion_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo3_Subsanacion_Deportes.odt)

Si tras la Propuesta de Resolución Provisional, que se publicará en el [Tablón de Anuncios de la Diputación](https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon) [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon>], presenta alegaciones o reformulaciones, debe hacerlo utilizando el formulario siguiente:

[ANEXO IV - Solicitud de reformulación / alegaciones \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo4_Reformulacion_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo4_Reformulacion_Deportes.odt)

Tras la publicación en el Tablón de Anuncios de la Propuesta de Resolución Definitiva deben presentarse los siguientes documentos:

[ANEXO V - Aceptación de la subvención concedida \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo5_Aceptacion_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo5_Aceptacion_Deportes.odt)

ANEXO VI - Solicitud de cobro por transferencia bancaria

Para presentar la justificación del proyecto debe usarse el formulario siguiente:

[ANEXO VII - Justificación de la subvención \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo7_Justificacion_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo7_Justificacion_Deportes.odt)

[ANEXO VIII - Justificación de la Subvención-Relación de facturas \[/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo8_Relacion_facturas_Deportes.odt \]](/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo8_Relacion_facturas_Deportes.odt)

Información de la situación administrativa de esta convocatoria

Las notificaciones de los trámites se hacen de forma colectiva a través del [Tablón de Anuncios](https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon) [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon>], salvo la **Resolución Definitiva** que se hace por el Boletín Oficial de la Provincia.

Pulse aquí para acceder a otra página en la que, a título informativo, se irá volcando la situación de cada modalidad [<https://www.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/Situacion-administrativa-de-la-Convocatoria-General-de-Subvenciones-2019/>].

Más información:

Servicio de Deportes, teléfono 959494678.